

Manual de ayudas COVID-19

Octubre 2020



OBSERVACIONES



El presente documento recoge las líneas específicas definidas para hacer frente a la crisis derivada del COVID-19. Además de las aquí recogidas, siguen vigentes el resto de instrumentos que las diferentes administraciones tienen a disposición de las PYMEs.

Por ello, y si las líneas recogidas en este documento no se ajustan a las necesidades de su organización, les recomendamos que se pongan en contacto con el equipo de Beaz para que les pueda asesorar sobre otros servicios o instrumentos de financiación alternativos.



94 439 56 22



Índice



1. Bizkaia Aurrera!

2. Líneas de financiación para PYMEs

3. Otras medidas de interés





1. Bizkaia Aurrera!

Plan urgente de reactivación del territorio [12 medidas]



Bizkaia Aurrera!

Medida 1: Microcréditos



Microcréditos para pequeñas empresas y Startups (2ª fase)

| | |
|-----------------------|--|
| Finalidad | Financiación |
| Objeto | Microcréditos para ayudar a pequeñas empresas de hasta 10 trabajadores y trabajadoras por cuenta ajena y a Startups del ámbito tecnológico de hasta 5 años de antigüedad, con domicilio social en Bizkaia. |
| Descripción detallada | <ul style="list-style-type: none">• Préstamos de hasta 15.000 € sin intereses, comisiones ni avales.• A devolver en un máximo de cinco años y con un año de carencia.• Finalidad: sufragar gastos relacionados con la reactivación comercial, productiva y organizativa, pero no a refinanciar deuda ni reestructurar pasivo.• Plazo de solicitudes: abierto.• Concurrencia simple: Resolución en orden de solicitud.• Tramitación a través de la página web de Seed Capital Mikro.• Compatible con préstamos avalados por Elkargi o por el ICO.• Compatible con los microcréditos Seed Capital Mikro – Bizkaia Aurrera! de 7.500 € (1ª fase), ampliables otros 7.500 € hasta llegar a 15.000 €. |
| Organismo gestor | DFB / Seed Capital Mikro |
| Contacto | http://www.seedcapitalbizkaiamikro.org/ Teléfono: 944 27 50 78 |

Bizkaia Aurrera!

Medida 2: Plan especial de empleo (1/2)



Programa Mantén

| | |
|-----------------------|---|
| Finalidad | Subvención |
| Objeto | Plan especial de empleo destinado a las más de 25.000 empresas de hasta 10 trabajadores y trabajadoras para contribuir al mantenimiento del empleo con ayudas directas de entre 2.500 y 3.500 euros (9.000 € máximo por entidad beneficiaria). |
| Descripción detallada | <ul style="list-style-type: none">• Dirigido a empresas de Bizkaia, cualquiera que sea su forma jurídica, los empresarios y empresarias individuales y profesionales, las comunidades de bienes y sociedades civiles, así como las asociaciones, fundaciones y otras entidades sin ánimo de lucro, de Bizkaia.• Serán subvencionables las prórrogas o las ampliaciones de contratos por un periodo mínimo de 6 meses, así como las transformaciones de contratos temporales en indefinidos de las personas trabajadoras con contrato temporal, formalizadas entre el 14 de marzo y el 31 de octubre de 2020.• Prórrogas o las ampliaciones: La subvención será de 2.500 € para hombres < 45 años y 3.000 para mujeres o para hombres >45 años.• Transformaciones de contratos temporales a indefinidos: 3.500 euros.• Plazo de solicitud: Desde el 18/06/2020 hasta el 13/11/2020, en libre concurrencia. |
| Organismo gestor | DFB |
| Contacto | https://www.bizkaia.eus/lehendakaritza/Bao_bob/2020/06/17/l-384_cas.pdf?hash=d13c75e76e031dcfa8967c9708ccd316 |



Bizkaia Aurrera!

Medida 2: Plan especial de empleo (2/2)



Programa Kontrata

| | |
|-----------------------|---|
| Finalidad | Subvención |
| Objeto | Plan especial de empleo para apoyar la contratación de personas en empresas de hasta 100 trabajadores y trabajadoras con necesidad de personal pero sin capacidad económica por la falta de actividad mediante contratos de trabajo de, al menos, 6 meses de duración, formalizados con personas que han quedado en situación de desempleo con posterioridad al 14 de marzo de 2020, |
| Descripción detallada | <ul style="list-style-type: none">• Dirigido a empresas de Bizkaia, cualquiera que sea su forma jurídica, los empresarios y empresarias individuales y profesionales, las comunidades de bienes y sociedades civiles, así como las asociaciones, fundaciones y otras entidades sin ánimo de lucro, de Bizkaia.• La cuantía de la subvención a otorgar a cada entidad beneficiaria no podrá rebasar el límite de 30.000 euros, ni superar un máximo de 10 contrataciones: En contratos temporales máximo 2.500€ para hombres <45 años y 3.000€ para mujeres y para hombres >45 años, y en contratos indefinidos máximo 3.500€.• Contratos formalizados entre el 16 de marzo de 2020 y el 31 de marzo de 2021.• No serán subvencionables aquellos contratos cuyo salario bruto anual equivalente sea inferior a 8.000 € si la jornada es parcial 14.000 € para contratos a jornada completa.• Plazo de solicitud: Desde el 18/06/2020 hasta el 15/04/2021, en libre concurrencia. |
| Organismo gestor | DFB |
| Contacto | https://www.bizkaia.eus/lehendakaritza/Bao_bob/2020/06/17/I-384_cas.pdf?hash=d13c75e76e031dcfa8967c9708cccd316 |

Bizkaia Aurrera!

Medida 5: Carencia de préstamos Elkargi



Carencia de préstamos Elkargi

| | |
|-----------------------|---|
| Finalidad | Plazo de carencia |
| Objeto | Programa de ayuda para la carencia de préstamos de pymes y autónomos avalados por Elkargi. |
| Descripción detallada | <ul style="list-style-type: none">• Ayudas a la refinanciación de préstamos avalados por Elkargi.• Posibilidad de solicitar carencia de seis o doce meses sin hacer frente a la devolución del principal.• Aportación para costear la comisión del 0,3 % sobre el capital pendiente.• Destinado a:<ul style="list-style-type: none">• Personas autónomas y pequeñas empresas de hasta cinco trabajadores y trabajadoras por cuenta ajena de Bizkaia.• Personas autónomas y pequeñas empresas que han seguido trabajando pero se han visto afectados por la crisis.• Pequeñas y medianas empresas que necesitan una ayuda para recuperar su actividad normal. |
| Organismo gestor | Elkargi |
| Contacto | https://web.bizkaia.eus/es/programa-de-ayuda-para-la-carencia-de-prestamos-elkargi Teléfono Elkargi Bizkaia: 944 238 228 |

Bizkaia Aurrera!

Medida 6: Programa "Sector turístico" COVID-19



Programa "Sector turístico" COVID-19

| | |
|-----------------------|---|
| Finalidad | Subvención |
| Objeto | Subvenciones destinadas a contribuir a paliar los efectos económicos derivados de la crisis actual del sector turístico y apoyar su mantenimiento, otorgando liquidez a las empresas y profesionales de Bizkaia. |
| Descripción detallada | <ul style="list-style-type: none">• Podrán ser beneficiarias de las ayudas las personas trabajadoras por cuenta propia, las Comunidades de Bienes y Sociedades Civiles, las pequeñas y medianas empresas que lleven a cabo actividades turísticas (alojamientos turísticos, guías de turismo, agencias de viajes, empresas de turismo activo...).• Se subvencionan los gastos derivados de las obligaciones empresariales y del mantenimiento del empleo generados durante los meses de septiembre a diciembre de 2020 a profesionales y empresas del sector turístico de Bizkaia.• La subvención máxima será de 4.000 € y se subvencionarán los gastos al 100% siempre que no superen la cuantía máxima de la ayuda.• El plazo de presentación de solicitudes: Del 16/10/2020 hasta el 10/11/2020. |
| Organismo gestor | DFB |
| Contacto | https://www.bizkaia.eus/home2/archivos/DPTO8/Temas/2020/Turismo/1_%20DECRETO%20Pymes%20COVID19.pdf?hash=7df1fd3bc59bbaf382c0842b1b78e58a&idioma=CA |



2. Líneas de financiación para PYMEs

Financiación, subvenciones y ayudas

Líneas de financiación para PYMEs

Financiación



Préstamo COVID-19

| | |
|-----------------------|---|
| Finalidad | Liquidez / Circulante |
| Objeto | Préstamos para empresas y personas autónomas de cualquier sector de actividad para financiar necesidades de liquidez, permitiendo así paliar los efectos de la crisis sanitaria provocada por el COVID-19. |
| Descripción detallada | <p>Préstamos al Euribor + 0%, con importes de entre 5.000€ - 1.000.000€, a un plazo de 5 años (1 de carencia + 4). Tiene una comisión anual del 0,375% y una comisión de apertura del 0,25%. Además, es necesaria la suscripción del 2% de participación social de Elkargi, reembolsable al finalizar el préstamo.</p> <p>Se tramita íntegramente online .</p> <p><i>Para el caso de Startups desde Elkargi recomiendan optar por el instrumento Aurrera.</i></p> |
| Organismo gestor | Gobierno Vasco y Elkargi, a través del Instituto Vasco de Finanzas |
| Contacto | <p>https://www.elkargionline.com/ Mail de contacto: comercialbizkaia@elkargi.es Teléfono Elkargi Bizkaia: 944 238 228</p> |



Líneas de financiación para PYMEs

Financiación



Avales ICO – Empresas y personas autónomas

| | |
|-----------------------|---|
| Finalidad | Liquidez / Inversiones |
| Objeto | Facilitar el acceso a financiación de empresas y autónomos, para atender sus necesidades de liquidez y en particular, las derivadas de la realización de nuevas inversiones . |
| Descripción detallada | <ul style="list-style-type: none">• Avales para nuevos prestamos, leasing, renting, confirming y otras modalidades de financiación, otorgados a autónomos y empresas de todos los sectores de actividad, formalizados a partir del 29 de julio del 2020.• Las operaciones de hasta 1,5MM € con un plazo no superior a 5 años (en una o varias operaciones) a autónomos y empresas estarán sujetas a mínimos, y para importes superiores a 1,5MM € o un plazo superior a 5 años (no pudiendo superar el plazo máximo de 8 años), las operaciones deberán sujetarse en su totalidad al Marco Temporal de Ayudas de Estado.• Para personas autónomas y PYMEs el aval ascenderá como máximo al 80% del principal de la operación y para el resto de empresas, cubrirá el 70% del principal de la operación. |
| Organismo gestor | ICO en colaboración con las entidades financieras que tengan suscrito un contrato marco para participar en la Línea de Avales. |
| Contacto | https://www.ico.es/web/ico/linea-de-avales-inversion-real-decreto-ley-25/2020 Teléfono de ayuda: 900 121 121 |



Líneas de financiación para PYMEs

Subvenciones



Bideratu COVID-19

| | |
|-----------------------|---|
| Finalidad | Reestructuración de compañías |
| Objeto | Programa destinado a la reestructuración y relanzamiento de empresas en crisis como consecuencia de la crisis derivada de la expansión del COVID-19. |
| Descripción detallada | <ul style="list-style-type: none">• Ayudas para PYMEs industriales extractivas, transformadoras, productivas, de servicios técnicos conexos y las del ámbito de la sociedad de la información y las comunicaciones, y que se encuentren en crisis como consecuencia del COVID-19 y no con anterioridad. Tienen que tener más de 20 empleados y no destruir empleo.• Se subvencionarán medidas de apoyo temporal a la reestructuración y de relanzamiento de carácter industrial y financiero que se incluyan en planes de viabilidad o reestructuración elaborados por empresas en crisis. El importe de la ayuda podrá alcanzar hasta el 100% del flujo de caja negativo presupuestado para el ejercicio 2020, con un límite máximo de 800.000 €, habiendo contemplado así el plan ejecutado a 12 meses a contar desde el 1 de enero de 2020. |
| Organismo gestor | SPRI |
| Contacto | http://www.euskadi.eus/bopv2/datos/2020/04/2001850a.pdf |



Líneas de financiación para PYMEs

Ayudas



Inplantariak

| | |
|-----------------------|---|
| Finalidad | Implantación de teletrabajo |
| Objeto | Servicio de asesoramiento e implantación inmediata de teletrabajo a personas autónomas y PYMEs de Euskadi. |
| Descripción detallada | Mediante este servicio, un asesor tecnológico está a disposición de las PYMEs y personas autónomas durante todo el proceso para concretar necesidades e implantar el proyecto de forma sencilla, ágil e individualizada: <ul style="list-style-type: none">• Implantación inmediata, en modo telemático.• Identificación de las áreas de la empresa que pueden ser realizadas en modo teletrabajo.• Apoyo continuado hasta la implantación real.• Equipo de asesores tecnológicos. |
| Organismo gestor | SPRI |
| Contacto | https://www.spri.eus/es/inplantariak/ Teléfono de ayuda: 902 702 142 |





3. Otras medidas de interés

Otras medidas de interés

Ampliación de plazos y modificaciones en ayudas



| Organismo | Tipo de modificación | Contenido |
|-----------|--|--|
| DFB / BFA | La Diputación Foral de Bizkaia sigue trabajando para acomodar los plazos administrativos a la nueva situación generada a consecuencia de la crisis sanitaria y facilitar así mejores condiciones a las empresas y personas emprendedoras. El departamento de Promoción Económica ha aprobado diversas medidas relacionadas con los servicios que prestan las diferentes direcciones y sociedades públicas Beaz y Seed Capital. | <ul style="list-style-type: none">• Se reduce de 2 meses a 1 mes la valoración de los proyectos de I+D+i presentados en el marco del artículo 64 bis del impuesto de sociedades que gestiona Beaz.• Prolongar en 6 meses el plazo de ejecución de los programas de 2019 de innovación, creación e internacionalización, flexibilizando los conceptos de gasto. El objetivo es facilitar que los proyectos puedan ejecutarse en su totalidad.• El plazo de carencia del Fondo de Innovación se amplía de 1 año a 2 años para las operaciones formalizadas entre el 01/01/2018 y el 31/12/2020.• Se aplaza hasta 6 meses la devolución de las cuotas de los préstamos de Seed Mikro y de los fondos I, BI y FEIS, gestionados por Seed Capital Bizkaia. |

+info: <https://web.bizkaia.eus/es/web/area-de-prensa/noticias/-/news/detailView/20826>
// Decreto Foral Normativo 3/2020 de 28 de abril

